



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
1° de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**37° período de sesiones**

**Acta resumida de la 759ª sesión (Sala B)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el

*Presidente:* Sra. Šimonović

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos quinto y sexto combinados de Viet Nam*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención** *(continuación)*

*Informes periódicos quinto y sexto combinados de Viet Nam (CEDAW/C/VNM/5-6; CEDAW/C/VNM/Q/6 y Add.1)*

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Viet Nam toman asiento a la mesa del Comité.

2. **La Sra. Ha Thi Khiet** (Viet Nam) dice que los informes quinto y sexto combinados de Viet Nam, correspondientes al período 2000-2003, han sido redactados por una junta interdisciplinaria dirigida por el Comité Nacional para el adelanto de la mujer y han recibido la aprobación del Primer Ministro. De conformidad con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley sobre la firma, la adhesión y la aplicación de las convenciones internacionales, que entró en vigor el 1º de enero de 2006, todos los informes nacionales sobre tratados y convenciones internacionales en que es parte Viet Nam deben someterse a la aprobación de la Asamblea Nacional.

3. Desde el período a que hacen referencia los informes quinto y sexto combinados, Viet Nam ha seguido aplicando su política de reformas inicial y su estrategia de desarrollo socioeconómico para 2001-2010. En 2006, el índice de crecimiento fue del 8,17% y el promedio de ingresos per cápita de 723 dólares de los EE.UU. Un 30% del presupuesto del Estado se ha destinado al desarrollo socioeconómico. Viet Nam ha logrado el objetivo de desarrollo del Milenio relativo a la lucha contra la pobreza diez años antes de lo previsto, con una reducción del 60% en la década anterior. El índice de desarrollo humano también experimentó un aumento considerable hasta llegar al 0,704 en 2004. Si bien estos logros han creado condiciones más favorables para que las mujeres vietnamitas puedan participar en el proceso de desarrollo y beneficiarse de él por igual, aún persisten algunos retos y dificultades. El nivel de vida sigue siendo inferior al de muchos países de la región y las diferencias de ingresos entre grupos sociales y entre regiones se están acentuando.

4. En lo que respecta a la aplicación de la Convención, se han adoptado políticas y medidas legislativas, ejecutivas y judiciales encaminadas a

promover la igualdad entre hombres y mujeres y asegurar el pleno desarrollo de la mujer y, por consiguiente, su adelanto en todos los ámbitos. El principio de igualdad, no discriminación y lucha contra los prejuicios relacionados con el género se ha incorporado en todas las leyes nuevas, en particular en la Ley de 2006 sobre la igualdad entre los géneros, cuyo espíritu y contenido son reflejo de los principios y disposiciones fundamentales de la Convención. La oradora describe las estrategias a mediano y largo plazo que se incorporan en las políticas del Gobierno sobre igualdad de género para establecer metas cuantitativas en las esferas del crecimiento y la lucha contra la pobreza, la atención de la salud reproductiva, el desarrollo de la educación y el adelanto de la mujer. Se sigue prestando atención a los beneficios sociales de las mujeres y a la proporción entre hombres y mujeres que ocupan puestos de responsabilidad. El Gobierno considera que la protección de la salud, la dignidad y el honor de las mujeres y los niños es una tarea política permanente y, por consiguiente, sigue firmemente decidido a luchar contra la explotación de la mujer con fines de prostitución, la violencia contra la mujer y la trata de mujeres y niños con los medios más rigurosos de que disponga.

5. La oradora expone brevemente la labor del Comité Nacional para el adelanto de la mujer, que se ha consolidado y en la actualidad asesora al Primer Ministro sobre cuestiones jurídicas y normativas relacionadas con la mujer y coordina la aplicación de leyes y políticas con otros organismos gubernamentales. También destaca la importancia de la Unión de Mujeres Vietnamitas, el Consejo de Mujeres Empresarias de Viet Nam y las dependencias de asuntos de la mujer, todos ellos miembros de la Confederación de Sindicatos de Viet Nam, como impulsores de las actividades de empoderamiento de la mujer. En el marco de la estrategia nacional para el adelanto de la mujer, se han puesto en marcha varios programas para ayudar a las mujeres que viven en medios urbanos y rurales a encontrar trabajo y disfrutar de la estabilidad, propia y de sus familias, que proporciona el aumento de los ingresos.

6. En lo que respecta a los avances logrados por Viet Nam, la oradora dice que las diferencias entre los géneros se han reducido considerablemente en la mayoría de las regiones, ya que las mujeres constituyen el 49% de la población activa. En un informe de evaluación patrocinado por el Banco Mundial y el

Banco Asiático de Desarrollo, entre otros, Viet Nam figura entre los primeros países en cuanto a participación de la mujer en actividades económicas e igualdad entre los géneros. El porcentaje de mujeres en órganos con cargos electivos y la proporción entre magistrados hombres y mujeres en el Tribunal Supremo del Pueblo mejoró también con respecto a períodos anteriores. La igualdad de género es un objetivo prioritario del programa nacional de educación de cara al año 2015 y no existen diferencias importantes entre los géneros en ninguno de los niveles de la enseñanza. Se han logrado avances en lo que respecta a los aspectos jurídicos, normativos e institucionales de la atención de la salud, las reformas de la política crediticia y los programas de lucha contra la pobreza. Recientemente se asignaron aproximadamente 2.600 millones de dólares procedentes del presupuesto estatal a la Unión de Mujeres para establecer un fondo de apoyo a la lucha contra la pobreza.

7. No obstante, el Gobierno aún debe hacer frente a muchas dificultades, como los estereotipos de género, el acceso de las niñas a la educación, los malos tratos y la falta de correspondencia entre lo estipulado en las leyes y su aplicación. Además, algunos problemas se han exacerbado debido a los efectos negativos de la economía de mercado y la ampliación de las interacciones internacionales, en particular el problema de la trata de mujeres con fines de prostitución y la compra de esposas por catálogo. El Comité Nacional para el adelanto de la mujer tiene previsto proponer varias medidas que consolidarán los logros obtenidos y contribuirán a solventar los problemas pendientes. Por ejemplo, propondrá examinar con más detalle los mecanismos jurídicos e institucionales sobre igualdad de género, fomentar su propia capacidad y acelerar de la incorporación de las perspectivas de género en todas las estrategias socioeconómicas, planes y objetivos de desarrollo. Se prevé adoptar medidas intensivas en algunas esferas cruciales como la sensibilización de la población rural y la movilización de los recursos internacionales para el fomento de la igualdad de género y el adelanto de la mujer. El Gobierno, que sigue estando firmemente decidido a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención y los objetivos de desarrollo del Milenio agradece profundamente el apoyo que sus iniciativas han recibido del Comité y la comunidad internacional en general.

#### *Artículos 1 a 6*

8. **La Sra. Gumede Shelton** pide a la delegación que comente las cuestiones que se debatieron cuando se formuló la Ley sobre la igualdad entre los géneros y si se ha concebido una estrategia específica para proteger los intereses de las mujeres que pertenecen a minorías étnicas. También desea saber si los derechos que otorgan la Ley del suelo en su versión revisada y el certificado de uso de la tierra pueden aplicarse con efecto retroactivo y si la introducción del nuevo formato del certificado de uso de la tierra ha ayudado a cambiar las actitudes culturales y los estereotipos de género con respecto a la cuestión de la herencia. Señala que en 2003 muy pocas mujeres habían denunciado casos de discriminación por motivos de género con arreglo a lo estipulado en la Ley sobre recursos y denuncias, pregunta si ha aumentado el número de casos en los años transcurridos o si el Gobierno ha establecido un mecanismo de vigilancia y evaluación para determinar el grado de eficacia con que las mujeres habían recurrido a la Ley para su propia protección.

9. En lo que respecta a la aplicación de la Ley de matrimonio y familia a las minorías étnicas y las relaciones entre ellas, desea saber qué medidas se han adoptado para que las opiniones de las mujeres pertenecientes a minorías étnicas se tengan debidamente en cuenta. Además, dados los problemas que plantea ofrecer servicios de educación adecuados a la población perteneciente a minorías étnicas, le interesa saber qué medidas ha adoptado el Gobierno al respecto. Refiriéndose específicamente a los sindicatos, pide a la delegación de Viet Nam que explique qué factores han dado lugar al auge de sindicatos de mujeres y si éste se ha producido porque los sindicatos tradicionales no representan debidamente los intereses de las mujeres. Tiene curiosidad por saber cuál es el porcentaje de sindicatos de mujeres respecto de los sindicatos tradicionales y si la mayoría de las mujeres trabajadoras están representadas por estos sindicatos.

10. En cuanto a la aplicación del artículo 2, pregunta en qué medida el material informativo sobre cuestiones de derechos humanos, incluido el contenido de la Convención, las estrategias y las iniciativas del Gobierno se han traducido a los idiomas utilizados por las minorías étnicas.

11. **La Presidenta**, en calidad de miembro del Comité, pregunta si la aprobación de la Ley sobre la igualdad entre los géneros influirá positivamente en la decisión del Gobierno de ratificar el Protocolo Facultativo. Celebra el hecho de que, de conformidad con la Ley sobre la firma, la adhesión y la aplicación de las convenciones internacionales, los informes periódicos sobre convenciones internacionales se sometan a la aprobación de la Asamblea Nacional, la cual dará mayor relieve a instrumentos como la Convención a nivel nacional. Le interesa saber si, en virtud de la citada Ley, los tratados internacionales tendrían aplicación directa en la legislación nacional. Aprovecha la oportunidad para felicitar a Viet Nam por la aprobación de la Ley sobre la igualdad entre los géneros y pide más información sobre su contenido, en particular sobre la definición de discriminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1 de la Convención, y sobre lo dispuesto en materia de igualdad de derechos, mecanismos de lucha contra la discriminación y medidas especiales de carácter temporal.

12. **La Sra. Tavares da Silva** hace alusión a las nuevas leyes y estrategias rectoras con metas establecidas aprobadas por el Gobierno de Viet Nam y señala que en muchas partes del informe se observa una tendencia a expresar intenciones y objetivos vagos, en lugar de explicar medidas y programas específicos o evaluaciones claras de los efectos de la legislación aprobada recientemente. En los informes periódicos se deberían indicar claramente las medidas que el Gobierno se propone adoptar para hacer frente a problemas aún sin resolver y lograr resultados tangibles y se deberían describir políticas específicas para aplicar disposiciones jurídicas. La oradora cita una serie de ejemplos de incoherencias entre los principios proclamados y la práctica y entre los deseos manifestados por el Gobierno y los avances reales logrados en varias esferas, y propone que los informes subsiguientes no se reduzcan a una declaración de intenciones y se asuman compromisos firmes que se traduzcan en medidas que propicien el cambio. Espera también que los futuros informes contengan una evaluación de los logros alcanzados mediante la intervención del Gobierno.

13. **La Sra. Gaspard** dice que en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención se insta a la adopción de medidas especiales de carácter temporal en favor de las mujeres para compensar los desequilibrios, pero tiene

la impresión de que el Gobierno no ha entendido el significado de esas medidas. Así pues, insta a Viet Nam a estudiar más detenidamente el artículo 4 y la recomendación general No. 25, que aclara el significado del párrafo 1 del artículo 4 y tiene como fin facilitar y asegurar la plena utilización de medidas de carácter temporal por los Estados Partes.

14. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que cada informe periódico debe examinarse en un contexto específico. En el caso de Viet Nam, el impropio esfuerzo realizado para superar los efectos residuales de una guerra prolongada y lograr el desarrollo es digno de reconocimiento. Resulta evidente la necesidad de adoptar una estrategia especial para aplicar la Convención, aumentar el nivel de vida y mejorar las condiciones sociales. No obstante, en esa situación general, las mujeres se enfrentan a retos especiales perpetuados por la mentalidad patriarcal tradicional sobre la función de las mujeres y los hombres en la sociedad.

15. Así pues, resulta preocupante que en el informe no se mencionen propuestas específicas para cambiar el sistema educativo a fin de eliminar los estereotipos, por ejemplo, mejorando los libros de texto y las actividades de capacitación para docentes o adaptando los planes de estudios. La oradora observa que en el informe no se menciona ningún programa especial para educar a los hombres y jóvenes que viven en las zonas rurales y pregunta si se ha adoptado alguna medida al respecto. Asimismo, es preciso que los cambios en los estereotipos que afectan a las relaciones familiares no se limiten al fomento de la igualdad en las labores del hogar y se apliquen a cuestiones como la maternidad, la paternidad, la responsabilidad y el respeto. Propone además que los medios de comunicación, en particular la prensa escrita, adopten una estrategia para luchar contra los estereotipos de género y pide a la delegación que proporcione información adicional sobre las medidas adoptadas con ese fin.

16. **La Sra. Ha Thi Khiet** (Viet Nam) asegura al Comité que el Gobierno está haciendo lo posible por determinar qué medidas deben adoptarse para realizar actividades que fomenten el adelanto de la mujer y reconoce que el enfoque adoptado adolece de algunas deficiencias. Las cuestiones que se abordaron al redactar la Ley sobre la igualdad entre los géneros se corresponden con las preocupaciones expresadas por los miembros del Comité y se circunscriben en el ámbito de la incorporación de las cuestiones de género

y la igualdad en todos los aspectos de la vida familiar y social y los indicadores para medir y verificar su alcance. También se han establecido varias medidas para abordar de las contravenciones a la citada ley. La propuesta para probar la ley se presentó a la Asamblea Nacional por iniciativa de la Unión de Mujeres Vietnamitas en 2003. Con el apoyo de la Asamblea Nacional y el compromiso de la Unión, la ley se aprobó en un período relativamente breve, en 2006, y está previsto que entre en vigor en julio de 2007. El contenido de la ley fue objeto de gran atención durante el proceso de redacción, ya que se relacionaba con cuestiones cruciales dentro de la sociedad vietnamita, como la importancia de sensibilizar a la opinión pública y aumentar el nivel de educación de las mujeres vietnamitas, objetivos que el Gobierno espera lograr en los próximos cinco años. Durante el debate sobre el contenido de la ley también se abordó la necesidad de incluir determinados beneficios para las minorías étnicas.

17. El formato del certificado de uso de la tierra se ha enmendado y en la actualidad incluye los nombres de mujeres, en lugar de sólo los nombres de sus esposos.

18. **La Sra. Tran Thi Mai Huong** (Viet Nam) dice que en el artículo 5 de la Ley sobre la igualdad entre los géneros se definen algunos conceptos y que la definición de “discriminación por motivos de género” se ajusta a la definición de “discriminación contra la mujer” que figura en el artículo 1 de la Convención. En lo que respecta a la aplicación de los tratados internacionales sobre igualdad entre los géneros, explica que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley sobre la igualdad entre los géneros, las disposiciones de los tratados internacionales prevalecen sobre la legislación de Viet Nam.

19. Los sindicatos de Viet Nam son organizaciones grandes integradas por grupos de trabajadores de todo el país. Más de la mitad de los afiliados son mujeres. El número de sindicatos de mujeres y sindicatos tradicionales es similar. Los intereses de las mujeres están representados y defendidos por una amplia red de sindicatos que abarca todas las regiones geográficas y muchos ámbitos de actividad, incluidos ministerios y organismos gubernamentales.

20. En lo que respecta al papel de la educación como instrumento para sensibilizar a la opinión pública sobre la igualdad de género, cabe señalar que en 2006, se publicó un informe exhaustivo sobre el tema. En los

últimos cinco años se ha hecho gran hincapié en la difusión de información sobre cuestiones de género en las escuelas y en toda la sociedad. En los programas de enseñanza y en los planes de estudios de las instituciones de enseñanza se ha incorporado contenidos relacionados con las cuestiones de género. Tras un período de prueba inicial, se espera que sigan adoptándose medidas al respecto.

21. **La Sra. Duong Thi Thanh Mai** (Viet Nam) dice que el Gobierno examinó debidamente el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, relativo a las medidas especiales de carácter temporal, y que las observaciones formuladas por los parlamentarios se tuvieron en cuenta al redactar la Ley sobre la igualdad entre los géneros. Las autoridades gubernamentales competentes aplicarán medidas para promover la igualdad de género, a fin de lograr la igualdad práctica y efectiva entre hombres y mujeres. La oradora pone de relieve algunos artículos de la Ley sobre la igualdad entre los géneros en que se enuncian los principios básicos de esta igualdad y su aplicación en diferentes esferas, como la economía, la política, el trabajo, la educación y la capacitación, y expresa la determinación del Gobierno de mejorar la capacidad de hombres y mujeres, fomentar el desarrollo equitativo y establecer condiciones de trabajo justas para todos.

22. En la legislación relativa a la elección de funcionarios públicos se establecen cuotas basadas en el género para la representación de delegados, y Viet Nam se enorgullece especialmente de haber logrado figurar entre los países con un porcentaje más alto de mujeres en el Parlamento.

23. La Ley sobre recursos y denuncias de 2005, en su versión enmendada, cumple las normas internacionales y tiene por objeto ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de recurrir a los tribunales nacionales cuando se violen sus derechos. La Ley sobre la igualdad entre los géneros contiene disposiciones que en la práctica constituyen un mecanismo de vigilancia que permite a los ciudadanos disfrutar plenamente de su derecho a interponer recursos y denuncias. La Ley relativa a los procedimientos de denuncia se formuló a fin de concienciar a las mujeres y convencerlas de sus derechos. Según las estadísticas publicadas por el Ministerio de Justicia, el número de casos en que se prestó asistencia letrada gratuita entre 2002 y 2005 ascendía a 50.000 y más de la mitad eran casos presentados por mujeres. Así pues, le complace señalar

que las mujeres entienden y conocen cada vez más el sistema judicial y los procedimientos jurídicos.

24. **El Sr. Vu Anh Quang** (Viet Nam) dice que, en Viet Nam, los medios de difusión desempeñan un papel muy importante en la divulgación de información sobre la Convención y el adelanto de la mujer y que han resultado decisivos para concienciar más al público a cerca de otros instrumentos de derechos humanos en los que Viet Nam es parte y acerca de leyes y políticas pertinentes como la Ley sobre la igualdad entre los géneros. La Unión de Mujeres Vietnamitas ha utilizado mucho los medios de comunicación para sus campañas contra la violencia en el hogar y la trata de mujeres y niños. Con su papel informativo, los medios de comunicación han tenido una clara influencia en el cambio gradual de las actitudes. Desde 2003 se ha venido debatiendo ampliamente la promoción de los derechos humanos a nivel nacional y regional. En su programa de actividades de promoción de los derechos humanos, el Gobierno ha dado prioridad a la aplicación de la Convención, especialmente por lo que respecta a las minorías étnicas en las zonas más remotas del país.

25. Viet Nam no plantea objeciones al contenido y los objetivos del Protocolo Facultativo. Sus reservas se limitan a la cuestión de la soberanía y la estructura general de Viet Nam. El proceso de ratificación exigirá cambios adicionales en la legislación nacional, que llevarán tiempo. La ratificación del Protocolo Facultativo y de otros instrumentos elaborados por otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos será sometida a un cuidadoso examen.

26. **La Sra. Tran Thi Mai Huong** (Viet Nam) dice que, en lo sucesivo, la Asamblea Nacional de Viet Nam aprobará los informes de conformidad con la Ley de 2005 sobre la firma, la adhesión y la aplicación de las convenciones internacionales. Con respecto al reparto de las tareas domésticas, dice que un estudio llevado a cabo recientemente por un instituto vietnamita de ciencias sociales ha revelado que los hombres cada vez se ocupan de más tareas en el hogar y que las tareas se comparten al menos en un 30% de los hogares. También ha revelado que las parejas que han convivido durante períodos más largos tienden más a compartir las labores domésticas, un dato alentador para los objetivos del Comité Nacional para la mujer y la familia, que propugna para la familia la idea de que en 2020, las mujeres participen de forma más amplia y profunda en la sociedad, fuera del contexto familiar.

27. **La Sra. Zou Xiaojiao** dice que el Comité ha sido informado de que, en Viet Nam, muchas muertes violentas guardan relación con la violencia en el hogar. Por ello, lamenta que el informe no haya proporcionado detalles suficientes sobre este tipo de violencia y sus distintas formas, ni haya descrito en suficiente profundidad las políticas y medidas de prevención aprobadas por el Gobierno para combatirla. Además, dada la persistencia de los valores patriarcales en la sociedad vietnamita, considera que podría resultar útil que el Gobierno analizara en profundidad la violencia en el hogar en relación con la igualdad entre los géneros. También le interesaría saber si el Gobierno tiene previsto facilitar instalaciones, como refugios o centros de rehabilitación, para ayudar a las mujeres que los necesiten. Con respecto al proyecto ley sobre prevención y lucha contra la violencia en el hogar, pide a la delegación que describa los mecanismos previstos para su aplicación.

28. La oradora pregunta si, además de las campañas de concienciación sobre la violencia en el hogar dirigidas por los sindicatos de mujeres, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y los organismos encargados de hacer cumplir la ley participan también en este tipo de programas de concienciación, y si se han organizado o planificado programas de capacitación u otro tipo de actividades para reducir la incidencia de casos de violencia en el hogar.

29. **La Sra. Begum** dice que debería reforzarse la legislación nacional para mejorar la situación general de las mujeres en las zonas rurales. Cita una serie de factores que las hacen más vulnerables a la trata, la infección por VIH/SIDA, el abuso sexual y el riesgo de abortos y matrimonios de niñas menores de edad. Parece que Viet Nam no tiene la capacidad institucional necesaria para hacer frente a la delincuencia organizada internacional, por lo que pregunta si la legislación actual y futura en materia de matrimonio y asuntos familiares tendrá el campo de aplicación necesario para reforzar la capacidad de las fuerzas del orden, reducir la pobreza, aumentar la concienciación y tratar el abanico de aspectos sociales y económicos que refuerzan la lucha contra la trata. Pregunta cuántos casos de trata de mujeres y niños se han detectado y llevado a juicio cada año y si en esas actividades se han visto implicados funcionarios del Gobierno. En ese contexto, insta a Viet Nam a establecer mecanismos que evalúen la eficacia de los

acuerdos regionales contra la trata que ha firmado hasta la fecha.

30. **La Sra. Chutikul** acoge con beneplácito la aprobación de una serie de instrumentos jurídicos presentados por el Gobierno en un intento de suprimir la trata y explotación de mujeres con fines de prostitución, y respalda la opinión de que es vital reforzar su aplicación. Sugiere que el Gobierno de Viet Nam considere la posibilidad de imponer duras penas a los funcionarios que participen en actividades relacionadas con la trata. Tiene curiosidad por saber si se proporcionará a los sindicatos de mujeres el apoyo necesario para colaborar con las autoridades en la vigilancia de las comunidades expuestas a riesgos y preparar intervenciones, detectar problemas y adoptar medidas de prevención cuando sea posible. Pregunta si Viet Nam es parte en acuerdos multilaterales contra la trata de personas y, en ese contexto, si podrían investigarse, en el marco del acuerdo bilateral celebrado entre Viet Nam y China, las acusaciones de que mujeres vietnamitas estaban siendo enviadas a Taiwán. También desea que se informe del trato que reciben a su regreso a Viet Nam las personas que han sido víctimas de trata y los hijos de éstas nacidos en el extranjero, dadas las noticias de que quienes regresan se enfrentan a obstáculos sociales y jurídicos para reasentarse y ya no tienen los derechos que les corresponden como nacionales vietnamitas.

31. **La Sra. Maiolo** dice que la trata de mujeres y niños parece haber aumentado de forma alarmante y que se están enviando a la fuerza mujeres a países con los que Viet Nam mantiene acuerdos contra la trata de personas. Señala que las sanciones aprobadas en 2003 para los funcionarios implicados en casos de prostitución son de carácter administrativo, no penal, por lo que le interesaría saber si la legislación actual se considera suficientemente eficaz o si se ha previsto modificarla. Pregunta si se ha pensado en encontrar formas de asegurar una aplicación eficaz de las leyes existentes.

32. **La Presidenta**, hablando en calidad de miembro del Comité, se muestra satisfecha de que el Gobierno haya seguido la recomendación del Comité de que elaborara una ley integral sobre la violencia contra la mujer y haya redactado un proyecto de ley sobre prevención y lucha contra la violencia en el hogar. Dada la necesidad urgente de proteger a las mujeres de esta forma de violencia y de imponer sanciones a los

hombres que la perpetren, desearía conocer los plazos previstos para la aprobación del proyecto de ley.

33. En relación con una pregunta anterior, pregunta cuánta ayuda presta el Gobierno para restablecer los derechos de ciudadanía de las mujeres y los niños rescatados a su regreso a Viet Nam. También pide a la delegación que explique la tendencia de la trata por la que las mujeres son ofrecidas a los hombres en régimen de alquiler. Resulta preocupante que las niñas que han estado involucradas en actividades de prostitución sean internadas en centros administrativos de rehabilitación, por lo que desearía saber qué mecanismos de denuncia tienen a su disposición esas niñas, y pregunta si la aprobación de la Ley sobre la igualdad entre los géneros afectará al funcionamiento de esos centros y si ofrecerá a las personas detenidas la posibilidad de recurrir a procedimientos legales y otras medidas de protección, como exigen los tratados internacionales.

34. **La Sra. Tran Thi Mai Huong** (Viet Nam) dice que el Gobierno está haciendo todo lo que está en su mano por hacer frente a la compleja cuestión de la violencia en el hogar con medidas de prevención. Durante el proceso de elaboración del proyecto de ley sobre prevención y lucha contra la violencia en el hogar, los órganos competentes hicieron encuestas y estudios que proporcionaron mucha información sobre las formas, las fuentes y las manifestaciones de ese tipo de violencia. Es evidente que el machismo se encuentra en el origen de muchas formas de violencia en el hogar y supone un prejuicio que debe superarse en todo Viet Nam, especialmente en las zonas rurales.

35. La oradora informa al Comité de que está previsto volver a enviar el proyecto de ley a la Asamblea Nacional para su aprobación definitiva a finales de 2007 a más tardar. Durante el proceso de elaboración del proyecto de ley se habló de mecanismos y medidas firmes de prevención de la violencia en el hogar y de la importancia de las consultas y las campañas de sensibilización, entre otras cosas, como medio de informar a las víctimas y a la sociedad en general sobre esta cuestión. En el proyecto de ley se han previsto organismos estatales que supervisarán y dirigirán su aplicación una vez que entre en vigor.

36. **La Sra. Pham Nguyen Cuong** (Viet Nam) aporta estadísticas que confirman un importante aumento de diversas formas de trata durante los últimos años y

hace referencia a las respuestas a la lista de cuestiones relativas a las preguntas 9 a 11 inclusive. Se han aclarado las medidas jurídicas, se han revisado los procedimientos y documentos jurídicos existentes para acoger y rehabilitar a las mujeres y niños víctimas de la trata, y también se procura preservar la dignidad de las víctimas mediante la aplicación sensata de las normas y los criterios de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas. A las víctimas se les ofrecen formación profesional, ayuda económica y cuidados médicos antes de su reintegración en sus comunidades de origen.

37. El Gobierno colabora, junto con organizaciones internacionales y en el marco de memorandos de entendimiento, con diversos organismos en la subregión de Mekong y con los Gobiernos de los países vecinos en un intento de hacer más eficaces la cooperación y el control fronterizo y facilitar así el regreso y la rehabilitación de las víctimas de la trata.

38. **El Sr. Vu Anh Quang** (Viet Nam) dice que el Código Penal de Viet Nam contiene disposiciones muy específicas sobre el castigo de delitos relativos a la trata de mujeres y niños y medidas especialmente severas para quienes participan en actos de delincuencia organizada. Muchos autores de esos delitos han sido condenados a la pena máxima de 20 años de prisión. Como muestra de su determinación, en 2006 el Gobierno decidió modificar los criterios que rigen la amnistía que tradicionalmente se concede a los presos el día de Fin de Año, de forma que los culpables de delitos vinculados con las drogas o la trata de mujeres y niños no se beneficien más de ella.

39. La trata de mujeres y niños es prácticamente inexistente dentro del territorio de Viet Nam, por lo que constituye un delito transnacional. Por ese motivo, para erradicarlo es indispensable la cooperación internacional. Aunque en los acuerdos de asistencia jurídica celebrados con 14 países se incluyen duras medidas, sus resultados siguen siendo escasos. El orador reitera la opinión manifestada por el jefe de la delegación durante la presentación oral de que el desarrollo de Viet Nam como economía de mercado y su interacción a nivel internacional han contribuido al fenómeno de la trata. Motivados por la posibilidad de obtener considerables beneficios económicos, los delincuentes han aprovechado la discrepancia existente entre las leyes nacionales de Viet Nam y las de otros países para hacer caer a mujeres y niños en la trampa de la trata y la explotación. Una cooperación

internacional más estrecha podría facilitar la identificación y el rescate de las víctimas. Sin embargo, las autoridades vietnamitas se enfrentan también al sentimiento de vergüenza de la población local, que a menudo se muestra reticente a facilitar información sobre la suerte corrida por sus mujeres y niños. El Gobierno se mantiene decidido a poner fin a la trata de personas de conformidad con su plan de acción hasta 2010.

40. **La Sra. Tran Thi Mai Huong** (Viet Nam) dice que los sindicatos de mujeres promocionan activamente las actividades destinadas a realzar el papel de las mujeres en el desarrollo de las comunidades, la mejora del gobierno local y la protección de sus derechos e intereses. Esos grupos de mujeres representan a las trabajadoras de todos los niveles, incluidos los más bajos. En 2003, el Gobierno siguió institucionalizándolas como principales organizaciones para el desarrollo de las comunidades y el desarrollo socioeconómico de base. Los sindicatos también son fuente de críticas efectivas sobre las políticas, las leyes y los planes de desarrollo del Gobierno y participan en los mecanismos de promoción de una democracia básica mediante la toma de decisiones importantes en sus comunidades.

41. **La Presidenta**, hablando en calidad de miembro del Comité, invita a la delegación de Viet Nam a discutir el contenido de la nueva Ley sobre la firma, la adhesión y la aplicación de las convenciones internacionales por lo que respecta a la aplicación de las convenciones y convenios internacionales ratificados por Viet Nam, ya que, en ese sentido, parece contradecir los términos de la Ley sobre la igualdad entre los géneros. También le interesaría saber si la Convención ha sido traducida a los idiomas de las minorías étnicas.

42. **La Sra. Duong Thi Thanh Mai** (Viet Nam) explica que la Ley sobre la firma, la adhesión y la aplicación de las convenciones internacionales dispone que la Asamblea Nacional decidirá sobre la aplicación de las disposiciones jurídicas internacionales. Las disposiciones internacionales podrán aplicarse directamente cuando no entren en conflicto con la legislación nacional, en cuyo caso deberán incorporarse a las disposiciones nacionales. El Gobierno está introduciendo enmiendas a la legislación nacional para armonizarla con los instrumentos internacionales.

43. El Código Penal establece penas de hasta 20 años de prisión para los culpables de organizar actividades de prostitución o trata, sin distinción entre funcionarios y no funcionarios. En general, los funcionarios públicos declarados culpables de delitos están sujetos a las sanciones que disponen los reglamentos y disposiciones legales aplicables a sus cargos públicos.

44. **La Sra. Ha Thi Khiet** (Viet Nam) dice que, en Viet Nam, existen 53 grupos étnicos minoritarios cuya población total supera los 10 millones de personas. El país no dispone de capacidad para traducir las convenciones y los convenios internacionales a cada una de las lenguas minoritarias; además, algunas de esas lenguas no tienen forma escrita. Aunque las lenguas de las minorías se valoran enormemente y se mantienen en el seno de los distintos grupos étnicos, se considera más práctico emplear el vietnamita como lengua común de estudio y comunicación, lo cual facilita la integración de las minorías étnicas en la sociedad. Además, se considera un enfoque más pragmático centrar los esfuerzos en actividades prácticas que beneficien a todos los sectores de la población en vez de desviar recursos a un proyecto de proporciones ingentes para traducir los instrumentos internacionales. El Gobierno seguirá identificando medidas adecuadas para demostrar que es consciente de su responsabilidad para con las minorías étnicas y para salvaguardar sus derechos e intereses. Se estudiará la posibilidad de proporcionar versiones de los tratados internacionales en las lenguas minoritarias que sí dispongan de forma escrita. El Gobierno patrocina emisiones públicas de radio en las lenguas minoritarias y hará todo lo posible por emplear ese medio para difundir información sobre la Convención.

*Artículos 7 a 9*

45. **La Sra. Gaspard** expresa su satisfacción por la participación cada vez mayor de mujeres en la vida política y pública de Viet Nam, en línea con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Convención. Pregunta qué medidas se han adoptado para garantizar la consecución de los objetivos fijados para mejorar la situación de las mujeres.

46. **La Sra. Zou Xiaojiao** considera alentadores los datos sobre la representación de las mujeres en la Asamblea Nacional y el Consejo Popular y señala que se han alcanzado algunos de los objetivos relacionados con la estrategia para el adelanto de la mujer en la vida pública. Pregunta si el Gobierno tiene previsto aprobar

otras medidas para alcanzar plenamente los objetivos estratégicos y cuál es el motivo de que se hayan fijado unos objetivos tan bajos para las comunidades locales. También se pregunta si el Gobierno tiene previsto establecer una cuota para tratar de alcanzar la cifra deseada de ministras en el Gobierno y de puestos en el sistema educativo. Quisiera que la delegación explicara la discrepancia existente entre la edad de jubilación de las mujeres y la de los hombres.

47. **La Sra. Begum** hace referencia al gráfico donde se muestran las cifras actualizadas de la proporción de mujeres y hombres en cargos de responsabilidad de los órganos ejecutivos, las cuales ponen de manifiesto que la representación femenina sigue siendo escasa. Dice que, dado el amplio número de mujeres vietnamitas cualificadas y activas, las estadísticas le producen cierto grado de sorpresa y recuerda que los artículos 4 y 7 y la Recomendación general No. 25 alientan a los Gobiernos a hacer uso de medidas especiales de carácter temporal, posiblemente mediante un sistema de cuotas, para aumentar la participación de las mujeres a nivel de toma de decisiones. Elogia las medidas ya adoptadas para incorporar la perspectiva de género a la vida nacional y aboga por que se estudien enfoques adicionales.

48. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que hay que felicitar a Viet Nam por sus logros, especialmente si se tienen en cuenta las dificultades que ha tenido que superar para llegar a su situación actual. Muchos otros países que no han tenido que enfrentarse a una prolongada guerra no han logrado unos resultados tan buenos. Es digno de elogio que Viet Nam haya alcanzado, y hasta superado, sus objetivos. La oradora también felicita a Viet Nam por haber aprobado excelentes mecanismos para aplicar la Convención, que le han permitido llegar hasta las regiones más remotas y realizar un amplio seguimiento para calibrar sus logros, así como por los impresionantes resultados que ha conseguido con respecto al número de instrumentos aprobados para mejorar la situación de las mujeres.

49. **La Sra. Ha Thi Khiet** (Viet Nam) dice que hará falta tiempo para observar cualquier mejora sustancial en la relación entre la representación femenina y la masculina, y que por ese motivo el objetivo del Gobierno es un avance gradual pero sostenible. La situación a nivel local podría deberse a que, en las comunidades pequeñas, los ancianos de la aldea son habitualmente los que más votos reciben y, por tanto, las mujeres tienen menos posibilidades de salir

elegidas para cargos en la administración local. Aun así, el Gobierno está interesado en ir aumentando gradualmente la proporción de mujeres y estudiará la posibilidad de aumentar el número de escaños ocupados por mujeres en los órganos electivos, como sugieren los miembros del Comité.

50. Pasando a la cuestión de la edad de jubilación de los funcionarios públicos, dice que una amplia encuesta ha puesto de manifiesto que la mayor parte de la opinión pública, particularmente las mujeres, se muestra a favor de mantener la edad de jubilación de las mujeres en 55 años. Está previsto modificar la edad de jubilación de grupos concretos de trabajadores y que, en algunos casos, la edad de jubilación sea igual para hombres y mujeres.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*